



17 de agosto de 2021

Protocolo situaciones de estudiantes con profesores en cursos en la UPRA

En la Universidad de Puerto Rico en Arecibo les damos la bienvenida al año académico 2021-2022. Les compartimos el protocolo a seguir para atender situaciones que puedan ocurrir en los cursos.

Procedimiento

El protocolo se iniciará en aquellas circunstancias en que el estudiante no esté conforme con una situación ocurrida con el profesor en sus cursos.

1. El estudiante notificará al profesor de alguna situación que le esté afectando en el curso, mediante una comunicación a través de su cuenta de correo electrónico oficial de la UPR, el portal o la plataforma utilizada para el curso.
2. El estudiante deberá incluir en la comunicación su nombre, número de estudiante, curso, sección, junto a una breve narrativa describiendo la situación. Al concluir la comunicación, deberá incluir su número de teléfono, en caso de que se necesite dialogar personalmente para resolver la situación.
3. El estudiante que, luego de completar los pasos 1 y 2, no logre respuesta del profesor, en un período de 24 horas (**1 día laborable**) deberá reenviar la comunicación, por correo electrónico al director del departamento. La comunicación deberá ser atendida en un período de 48 horas (**2 días laborables**)
4. En caso de que el estudiante no reciba respuesta del director, al cuarto día, deberá reenviar la comunicación al Decanato Asociado de Asuntos Académicos (asociadoacademicos.arecibo@upr.edu), quien a su vez contactará al director del departamento para que el segundo se comunique con el profesor y dialoguen la situación del estudiante.
5. En caso de que el estudiante no reciba respuesta del Decanato Asociado al quinto día, deberá comunicarse con el rector, reenviando la carta de notificación a rectoria.arecibo@upr.edu, describiendo las acciones que llevó a cabo para conseguir al profesor. El Rector evaluará los argumentos del estudiante y canalizará la comunicación entre el estudiante y el profesor. El procedimiento será totalmente confidencial (@upr.edu).

Las comunicaciones recibidas serán atendidas en horario laborable de lunes a viernes, de 8:00 am a 4:30 pm. De igual manera, cualquier comunicación para darle seguimiento a la situación, se atenderá de acuerdo con el itinerario de trabajo y por acuerdo entre las partes.

Estas medidas serán implantadas a partir del día de hoy 17 de agosto de 2021 en lo que se culmina el proceso de consulta estudiantil para la recomendación y selección, por la autoridad nominadora, de la persona que ocupará el puesto en la Procuraduría. Esto es, con el propósito de garantizar el servicio a todos los estudiantes.

A estas medidas, se suman las ya iniciadas por la Autoridad Nominadora, para el proceso de designación de un Procurador Estudiantil, que aplicará los procedimientos establecidos con el fin de atender las situaciones de los estudiantes, según la Certificación 119-2014-2015 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.



Carlos A. Andújar Rojas, Ph.D. Rector

PO Box 4010
Arecibo, PR 006144010
(787) 815-0000
extensiones 1000/1005
rectoria.arecibo@upr.edu